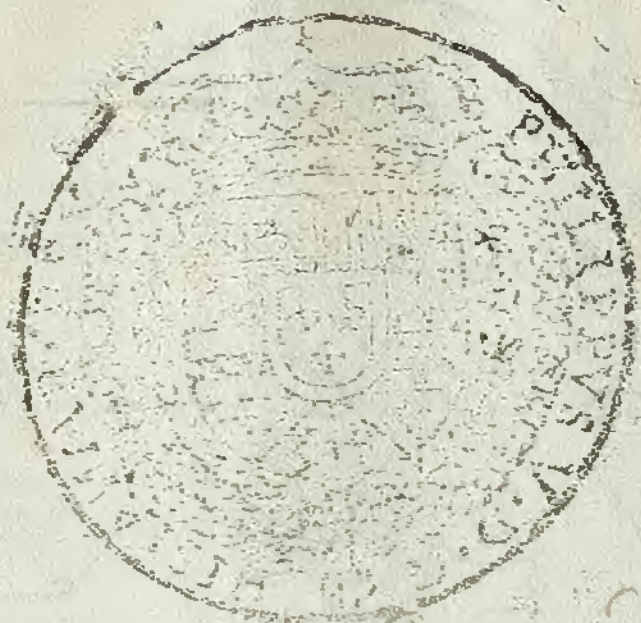




SELLO VARTO, VIENTA MA
RAVEDOS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

en Cuya inteligencia y en la de que ay mucho pro
vechamiento a que se le de por la mucha nece
sidad que padecen por la Ciudad. Verolues
que buiere por mas justo = Y por la Ciudad en
tendida la propozicion de los Caballeros Pa
tronos de el Pósito = Acordo se repartan
otras mill fanegas a precio de diez y ocho reales
en la forma que esta acordado que es de dho pre
zio por fanegas y el depositario las entregue
en virtud de su de cuido con el qual y con
signacion de dho. Caballeros Patronos lo
mado la razon por el contador se legasen
en cuenta en las que diere de su Cargo =
Entendido por el Sr. D. Martin Jexner =
Dixo Corra lo acordado en el estado presente
sin per Juizio de dho. que aya de Caudal lo ca si le
hubiere para que en todo se atiendan a un bene
ficio = Y por la Ciudad entendido lo dho por el
Sr. D. Martin Jexner, no contando le como no.
le consta venga a grabio alguno el Caudal
de el Pósito si antes bien es en su beneficio. Lo
acordado por el baxo precio que tendra el su
po en el tiempo de la abundancia de los cereales

